



División Jurídica
JUC/MAC

APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE DESEMPEÑO ENTRE LA SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN, LA SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA Y LA FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA.

DECRETO N° 022

SANTIAGO, 02 DIC 2020

VISTO: Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio de Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la ley N° 21.105, que crea el Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación; la ley N° 21.192, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2020; las resoluciones N°s 7 y 8, ambas de 2019, de la Contraloría General de la República que fijan normas sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO:

1. Que, con fecha 2 de marzo de 2020, entre la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, la Subsecretaría de Agricultura y la Fundación para la Innovación Agraria celebraron un convenio de desempeño, cuyo texto fue aprobado por decreto supremo (A) N° 10, de 2020, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, tomado de razón por la Contraloría General de la República con fecha 12 de junio de 2020, y por resolución exenta N° 241, de 2020, del Ministerio de Agricultura.

2. Que, por su parte, mediante Decreto N° 709, de 2020, del Ministerio de Hacienda, se redujeron los recursos de la Asignación "041 Fomento de la Ciencia y la Tecnología - Subsecretaría de Agricultura", correspondiente a la Partida 30 - Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, Capítulo 01 - Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, Programa 02 - Fondo de Innovación, Ciencia y Tecnología, del presupuesto del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.



=====

TOMADO RAZÓN

Por orden del Contralor General de la República

Fecha : 21/12/2020

Maria Soledad Frindt Rada

Jefa de División

=====

3. Que, como consecuencia de lo anterior, con fecha 12 de noviembre de 2020, las instituciones a que se hace referencia en el considerando N° 1, suscribieron una modificación al Convenio antes individualizado, con el objeto de ajustar el monto de la correspondiente asignación presupuestaria, de acuerdo a las modificaciones presupuestarias aprobadas por el indicado decreto N° 709, de 2020, del Ministerio de Hacienda y, de esta forma, realizar una óptima gestión de los recursos presupuestarios asignados a la Subsecretaría de Agricultura, la cual, para su perfeccionamiento requiere su aprobación, por lo que,

DECRETO

Artículo unico: APRUÉBASE la modificación del Convenio de Desempeño entre la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, la Subsecretaría de Agricultura y la Fundación para la Innovación Agraria, de fecha 12 de noviembre de 2020, cuyo texto es el siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONVENIO DE DESEMPEÑO

SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN

Y

SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA

Y

FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA

En Santiago, a 12 de noviembre de 2020, entre la **SUBSECRETARÍA DE CIENCIA, TECNOLOGÍA, CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN**, Rut N° 62.000.740-7, en adelante e indistintamente "la Subsecretaría", representada por doña **Carolina Torrealba Ruiz-Tagle**, en su calidad de Subsecretaria de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, ambas domiciliados en Palacio La Moneda, segundo piso, ala Sur, de la comuna de Santiago, de esta ciudad, por una parte, y, por la otra, la **SUBSECRETARÍA DE AGRICULTURA**, Rut N°61.301.000-9, representada por don **José Ignacio Pinochet Olave**, en su calidad de Subsecretario, ambos domiciliados en calle Moneda N°1375, comuna de Santiago, de esta ciudad, y la **FUNDACIÓN PARA LA INNOVACIÓN AGRARIA**, RUT N° 70.930.000-8, en adelante "FIA", representada por su Director Ejecutivo, don **Álvaro Eyzaguirre Pepper**, ambos domiciliados en calle Loreley N°1582, comuna de La Reina, se ha acordado suscribir la presente modificación de convenio de desempeño:

PRIMERO: Antecedentes.

1. El 2 de marzo de 2020, la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, la Subsecretaría de Agricultura y la Fundación para la Innovación Agraria celebraron un convenio de desempeño, el que fue aprobado por decreto supremo (A) N° 10, de 26 de mayo de 2020, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, tomado de razón por la Contraloría General de la República con fecha 12 de junio de 2020, y por resolución (E) N° 241, de 14 de julio de 2020, del Ministerio de Agricultura.
2. Mediante Decreto Supremo (A) N° 709, de 2020, del Ministerio de Hacienda, se redujeron los recursos de la Asignación "041 Fomento de la Ciencia y la Tecnología - Subsecretaría de Agricultura", correspondiente a la Partida 30 - Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, Capítulo 01 - Subsecretaría de Ciencia, Tecnología,



=====

TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 21/12/2020
Maria Soledad Frindt Rada
Jefa de División

=====

Conocimiento e Innovación, Programa 02 - Fondo de Innovación, Ciencia y Tecnología, del presupuesto del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación.

3. Las partes han acordado introducir una modificación al Convenio antes individualizado, con el objeto de ajustar el monto de la correspondiente asignación presupuestaria, de acuerdo a las modificaciones presupuestarias aprobadas por decreto (A) N° 709, de 2020, del Ministerio de Hacienda y, de esta forma, realizar una óptima gestión de los recursos presupuestarios asignados a la Subsecretaría de Agricultura.

SEGUNDO: Modificaciones.

Las partes, en virtud de lo expuesto, acuerdan modificar el Convenio de Desempeño individualizado en la cláusula precedente, en el siguiente sentido:

- a) Se reemplaza el primer párrafo de la cláusula quinta, por la siguiente expresión:

“Para la ejecución de las obligaciones establecidas en la cláusula primera del presente convenio, la Subsecretaría de Agricultura podrá acceder, durante el año 2020, al monto máximo de **\$2.285.097.000.- (dos mil doscientos ochenta y cinco millones noventa y siete mil pesos)** de acuerdo al detalle que se señala a continuación:

“Asignación Ley Presupuestos 2020	Denominación de asignación	Monto (Miles de \$)
30-01-02-24-02-041	Fomento de la Ciencia y la Tecnología	2.285.097
Total		2.285.097”

- b) Se reemplaza en el Anexo N° 1, punto I PROGRAMA DE INICIATIVAS DE INNOVACIÓN, el cuadro inserto en el número 3 “PRESUPUESTO Y ACTIVIDADES”, por el siguiente:

“Asignación: Fomento de la Ciencia y la Tecnología	Iniciativas Aprobadas Años Anteriores		Nuevas Iniciativas		Total	
	Monto (M\$)	N° Actividades	Monto (M\$)	N° Actividades	Monto (M\$)	N° Actividades
Programa iniciativas de innovación	808.146	40	1.292.491	30	2.100.637	70
Iniciativas de Innovación: Proyectos de Gestión de la Innovación en Cooperativas	32.583	15	-	-	32.583	15
Iniciativas de Innovación: Proyectos de Innovación para Jóvenes	41.877	21	110.000	21	151.877	42
Gasto operacional			-	-	-	-
Total	882.606	76	1.402.491	51	2.285.097	127”



=====

TOMADO RAZÓN
 Por orden del Contralor General de la República
 Fecha : 21/12/2020
 Maria Soledad Frindt Rada
 Jefa de División

=====

- c) Se reemplaza en el Anexo N° 2, el cuadro inserto bajo el título "PRESUPUESTO DE GASTOS A EJECUTAR POR FIA", por el siguiente:

"Subt	Ítem	Asig	Denominaciones	Total Presupuesto Año 2020 (M\$)
21			Gasto en Personal	-
22			Bienes y Servicios de Consumo	-
24			Transferencias Corrientes	
	1		Al Sector Privado	
		1	Programa Iniciativas de Innovación	2.285.097"

TERCERO: Vigencia de la modificación.

La presente modificación empezará a regir desde la fecha de total tramitación del último acto administrativo que la apruebe.

CUARTO: Vigencia de las estipulaciones del convenio modificado.

En lo no modificado por el presente instrumento, seguirán rigiendo las estipulaciones del convenio de desempeño celebrado con fecha 2 de marzo de 2020, aprobado por decreto supremo (A) N° 10, de 2020, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, tomado de razón por la Contraloría General de la República con fecha 12 de junio de 2020, y por resolución (E) N° 241, de 14 de julio de 2020, del Ministerio de Agricultura.

QUINTO: Ejemplares.

La presente modificación de convenio se firma en tres (3) ejemplares, todos de igual fecha y tenor, quedando uno (1) en poder de cada una de las partes.

SEXTO: Personerías.

La personería de doña Carolina Torrealba Ruiz-Tagle para actuar en representación de la Subsecretaría de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación consta del Decreto N°1, del Ministerio de Ciencia, Tecnología, Conocimiento e Innovación, de fecha 6 de septiembre de 2019.

La personería de don José Ignacio Pinochet Olave para actuar y comparecer en representación de la Subsecretaría de Agricultura, consta en el Decreto Supremo N° 31, de 2019, del Ministerio de Agricultura.

La personería de don Álvaro Eyzaguirre Pepper para actuar en representación de la Fundación para la Innovación Agraria consta en acta N°223 de Sesión Extraordinaria de Consejo Directivo, celebrada el 4 de Abril de 2018, reducida a escritura pública con fecha 5 de abril de 2018, en la Notaría de Santiago de don Humberto Quezada Moreno.

La presente modificación de convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor, quedando uno para cada parte.

En señal de aceptación las partes firman. José Ignacio Pinochet Olave, Subsecretario de Agricultura; Carolina Torrealba Ruiz-Tagle, Subsecretaria de Ciencia, Tecnología,



=====

TOMADO RAZÓN
 Por orden del Contralor General de la República
 Fecha : 21/12/2020
 Maria Soledad Frindt Rada
 Jefa de División

=====

Conocimiento e Innovación; Álvaro Eyzaguirre Pepper, Director Ejecutivo Fundación para la Innovación Agraria.

ANÓTESE, TÓMESE RAZÓN Y COMUNÍQUESE
“POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA”



Andrés Couve Correa

ANDRÉS COUVE CORREA
MINISTRO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA,
CONOCIMIENTO E INNOVACIÓN



Distribución:

- Gabinete Ministro.MCTCI
- Gabinete Subsecretaría MCTCI
- Subsecretaría de Agricultura
- Fundación para la Innovación Agraria.
- División Administración y Finanzas MCTCI
- Oficina de Partes MCTCI



=====

TOMADO RAZÓN
Por orden del Contralor General de la República
Fecha : 21/12/2020
Maria Soledad Frindt Rada
Jefa de División

=====